



FVJ/ADC/BMS/DPE/GPC

DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID 1590-9-LE21, SEGÚN SE INDICA

SANTIAGO, 24 MAY 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 196

VISTOS: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones Exentas N° 129, de 2018 y N° 409, de 2019, ambas de la Subsecretaría de Agricultura; "la Solicitud de Aprobación de Compras N° 20", de 2021, del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura; la Resolución Exenta N° 160, de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura; y las Resoluciones N°s. 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Subsecretaría de Agricultura, requirió el servicio de Courier para el traslado de documentos, encomiendas y valijas, consistente en el envío de documentos o paquetes de un tamaño y/o peso definido, distribuido desde el nivel central (Santiago) y/o regional, hacia diferentes destinatarios nacionales e internacionales, según consta en la Solicitud de Aprobación de Compras N° 20, de 2021, del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones, requiriéndose la contratación por un periodo de 24 meses.

2. Que a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 160, de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", autorizándose el debido llamado.

3. Que con fecha 28 de abril del año en curso, se publicó la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1590-9-LE21.

4. Que entre los días 28 de abril y 04 de mayo del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas.

5. Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 10 de mayo de 2021, según lo previsto en las bases de licitación presentándose los siguientes oferentes, a saber:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
2	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	60.503.000-9

6. Que Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA; no acompañó ninguno de los anexos solicitados en las bases de licitación para la presentación de la oferta, por lo tanto, según lo indicado en la Cláusula 13. "Inadmisibilidad de las ofertas", de las Bases Administrativas de Licitación; se establece que se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que: *"-No presenten el Anexo N°1 Declaración Jurada, según corresponda. -No presenten o no completen cualquiera de los Anexos N° 2, 3, 4, 5 o 6, establecidos en las presentes bases de licitación"*. Situación que se configura en la especie, ya que, como se ha indicado la oferta no presenta ninguno de los Anexos solicitados en las bases de licitación. Adicionalmente, en la misma cláusula se indica que se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que: *"-No presenten el folleto o catálogo con las especificaciones técnicas del servicio, indicando con detalle las características y descripción de lo ofertado, debiendo entregar, como mínimo, la información ahí solicitada"*. Para el caso en particular de la oferta se desconoce cuál es el servicio ofertado por el proveedor y si sus especificaciones técnicas cumplen con lo requerido en las bases técnicas de la licitación, sólo se refiere a cumplir con lo que se indica, la propuesta incorpora información inconsistente, no es posible avanzar a la evaluación de la misma, toda vez que no declara expresamente lo que oferta, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, por ende, se ha determinado el rechazo de la propuesta en el acto de apertura electrónico de las ofertas, recomendándose su inadmisibilidad.

7. Que la oferta presentada por la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE cumplió con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzado, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por el cual, la propuesta fue aceptada y declarada admisible en la apertura del proceso, según consta en acta de apertura electrónica de fecha 10 de mayo de 2021, a las 15:18 horas, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

8. Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en la cláusula 9.2. de las Bases Administrativas de la licitación, siendo estos los siguientes:

Criterios de Evaluación

Criterio	Porcentaje (%)
1. Oferta Económica (35%)	
1.1. Precio	25
1.2. Descuento por volumen	10
Requisitos Técnicos (50%)	
2.1. Formatos de tiempos de entrega	20
2.2. Cobertura nacional	10
2.3. Servicios adicionales	10
2.4. Experiencia en el mercado	10
3. Requisitos de Sustentabilidad (10%)	
3.1. Inclusión laboral y/o género	10
4. Requisitos Administrativos (5%)	
4.1. Cumplimiento de requisitos formales	5
TOTAL	100

9. Que, realizada la evaluación de las ofertas, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, y obtuvo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RUT	Oferta Económica (35%)						Requisitos técnicos (50%)									Inclusión laboral y/o género (10%)			Cumplimientos de Requisitos Formales (5%)		Total (%)			
		Precio (25%)			Descuento por volumen (10%)			Formatos de tiempos de entrega (20%)			Cobertura nacional (10%)			Servicios adicionales (10%)			Experiencia en el mercado (10%)								
		Valor Total (exento de IVA)	Puntaje	%	% descuento	Puntaje	%	#	Puntaje	%	SI/NO	Puntaje	%	#	Puntaje	%	Años	Puntaje	%	Factor	Puntaje		%	Puntaje	%
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	60.503.000-9	\$ 227.820	100	25,0%	5	100,0	10,0%	3	30,0	6,0%	SI	100,0	10,0%	11	100,0	10,0%	39	100,0	10,0%	3 factores	100,0	10,0%	100,0	5,0%	86,0%

10. Que el análisis de la evaluación presentada por la comisión fue el siguiente:

1. Precio (25%):

La propuesta económica presentada por la EMPRESA CORREOS DE CHILE asciende a la suma de \$227.820 (doscientos veinte siete mil ochocientos veinte pesos), valor exento de I.V.A., por la totalidad de los servicios requeridos para la evaluación y aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, obtiene 100 puntos y pondera 25%.

2. Descuento por volumen (10%):

La propuesta económica presentada por la EMPRESA CORREOS DE CHILE correspondiente al descuento por volumen por la facturación mensual del servicio es de un 5% y aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

3. Formatos de tiempos de entrega (20%):

La propuesta técnica presentada por la EMPRESA CORREOS DE CHILE correspondiente a los tipos de formatos de entrega indica expresamente que cuenta con tres formatos:

- Documento Express/Paquete Express Domicilio (se complementa nombre según la información declarada en los anexos N° 2 y 2 A)
- AM
- Valija comercial

Con lo anterior aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, obtiene 30 puntos y pondera 6%.

4. Cobertura nacional (10%):

La propuesta técnica presentada por la EMPRESA CORREOS DE CHILE correspondiente a la cobertura nacional es "SI", presenta cobertura en todas las regiones del país, y aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

5. Servicios adicionales (10%):

La propuesta técnica ofertada por la EMPRESA CORREOS DE CHILE presenta 11 (once) servicios adicionales, y aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, obtiene 100 puntos y pondera 10%. El detalle de los servicios adicionales propuestos es: Seguimiento en Línea (Tracking), sistema de trazabilidad, aviso telefónico, mesa de ayuda (Help Desk), confirmación de entrega, sistema de seguridad de resguardo de correspondencia, realización de más de 1 intento de entrega antes de devolver la correspondencia, retiro de correspondencia de forma diaria, de lunes a viernes, en días hábiles, según horarios indicados, personal visiblemente identificado, quienes cuentan con identificación y logo o uniforme de la empresa, asignación de un ejecutivo que proporcione comunicación, expedita y eficiente en solución de incidencias, el material para despacho sin cobro adicional: etiquetas autoadhesivas y bolsas biodegradables.



6. Experiencia en el mercado (10%):

La EMPRESA CORREOS DE CHILE declara y acredita 39 años en el mercado de Servicios de Courier, por lo que, aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

7. Política de inclusión laboral y/o género (10%):

La propuesta presentada por la EMPRESA CORREOS DE CHILE declara y acredita contar con tres factores de inclusión laboral y/o género, específicamente el ítem de jóvenes trabajadores, trabajadores de la tercera edad y trabajadores en situación de discapacidad, para todos los casos incluye planilla de dotación de personal y los certificados correspondientes, la comisión determinó que con la información presentada era posible acreditar completamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para este criterio, por lo tanto, la oferta obtiene 100 puntos y pondera 10%, en dicho criterio de evaluación.

8. Cumplimiento de Requisitos formales (5%):

La EMPRESA CORREOS DE CHILE cumplió cabalmente con todos los requisitos formales establecidos en las bases de licitación, motivo por el cual, obtiene 100 puntos y pondera 5%.

11. Que acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3, y adjudicar la licitación pública denominada: “SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”, publicada bajo el ID 1590-9-LE21, a la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT: 60.503.000-9, en la suma total de \$22.000.000 (veintidós millones de pesos), valor exento de I.V.A., por un periodo de 24 meses, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, en donde la aludida empresa obtuvo 86% como puntaje final ponderado, según se indica en el cuadro de evaluación adjunto.

12. Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 18 de mayo de 2021, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE INADMISIBLE la oferta presentada por la empresa ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3, por no presentar los anexos obligatorios ni su propuesta técnica para la prestación del servicio de Courier, según lo previsto en las bases de licitación y lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Exenta y en el acta de evaluación y proposición de adjudicación de la licitación, de fecha 18 de mayo de 2021.

2. ADJUDÍQUESE la licitación pública denominada: “SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”, e identificada en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, www.mercadopublico.cl con el ID 1590-9-LE21, a la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT: 60.503.000-9, en la suma de hasta \$22.000.000 (veintidós millones de pesos), valor exento de I.V.A., por un periodo de 24 meses, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución Exenta, por haber obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las propuestas, a saber 86%.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

4. **ELABÓRESE** el contrato con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en la cláusula 16. de las bases administrativas de la licitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSÉ IGNACIO PINOCHET ÓLAVE
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA


DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Compras y Contrataciones.
- Departamento de Administración y Operaciones
- Oficina de Partes



ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: "SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA"

ID 1590-9-LE21

En Santiago, a 18 de mayo de 2021, siendo las 15:00 horas, mediante la modalidad de video conferencia o reunión virtual, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación y/o deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-9-LE21, e integrada por los/as funcionarios/as: Sra. Angélica Ríos, Encargada de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, don José Miguel Carrasco, Encargado de Oficina de Partes de la Subsecretaría de Agricultura, y don Patricio González, funcionario de apoyo de la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Agricultura, este último en remplazo de don Claudio Yañez G., Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la misma Subsecretaría, todos/as designados/as mediante Resolución Exenta N° 160, de fecha 28 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 28 de abril de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-9-LE21.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 160, de fecha 28 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 28 de abril y 04 de mayo del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 10 de mayo de 2021, según lo previsto en las bases de licitación presentándose los siguientes oferentes, a saber:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
2	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	60.503.000-9



Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA; no acompañó ninguno de los anexos solicitados en las bases de licitación para la presentación de la oferta, por lo tanto, según lo indicado en la Cláusula 13. "Inadmisibilidad de las ofertas", de las Bases Administrativas de Licitación; se establece que se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que: *"-No presenten el Anexo N°1 Declaración Jurada, según corresponda. -No presenten o no completen cualquiera de los Anexos N° 2, 3, 4, 5 o 6, establecidos en las presentes bases de licitación"*. Situación que se configura en la especie, ya que, como se ha indicado la oferta no presenta ninguno de los Anexos solicitados en las bases de licitación. Adicionalmente, en la misma cláusula se indica que se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que: *"-No presenten el folleto o catálogo con las especificaciones técnicas del servicio, indicando con detalle las características y descripción de lo ofertado, debiendo entregar, como mínimo, la información ahí solicitada"*. Para el caso en particular de la oferta se desconoce cuál es el servicio ofertado por el proveedor y si sus especificaciones técnicas cumplen con lo requerido en las bases técnicas de la licitación, sólo se refiere a cumplir con lo que se indica, la propuesta incorpora información inconsistente, no es posible avanzar a la evaluación de la misma, toda vez que no declara expresamente lo que oferta, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, por ende, se ha determinado el rechazo de la propuesta en el acto de apertura electrónico de las ofertas, recomendándose su inadmisibilidad.

Con lo anterior, la oferta presentada por la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE cumplió con todos los requisitos de admisibilidad para la licitación, ajustándose a la presentación de anexos y acompañando los documentos técnicos y administrativos requeridos para el proceso en cuestión.

La apertura, rechazo y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de la licitación de fecha 10 de mayo de 2021, a las 15:18 horas, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl.

Que los criterios para evaluar las ofertas y su metodología fueron establecidos en las cláusulas 9.2. y 9.3. de las Bases Administrativas de la licitación, siendo estos, los siguientes:

9.2. Criterios de Evaluación

Criterio	Porcentaje (%)
1. Oferta Económica (35%)	
1.1. Precio	25
1.2. Descuento por volumen	10

Requisitos Técnicos (50%)	
2.1. Formatos de tiempos de entrega	20
2.2. Cobertura nacional	10
2.3. Servicios adicionales	10
2.4. Experiencia en el mercado	10
3. Requisitos de Sustentabilidad (10%)	
3.1. Inclusión laboral y/o género	10
4. Requisitos Administrativos (5%)	
4.1. Cumplimiento de requisitos formales	5
TOTAL	100

9.3. Metodología de cálculo de los criterios de evaluación

a) Precio (25%):

Se valorará el precio ofertado para la zona local de cada uno de los servicios solicitados. Se deberá ofertar como valor unitario total, con IVA incluido si corresponde, en los ítems señalados, privilegiándose, en la sumatoria total, la oferta más económica. Completar Anexo N° 2.

El criterio contempla la asignación de puntaje ponderado para 4 ítems, todos relativos a ofertar precios locales, entendiéndose como local los envíos dentro de la Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo con lo siguiente:

Tipo envío	% ponderado
Documentos Express	15%
Paquetes Express domicilio	5%
Paquetes Express sucursal	2%
Valijas, servicio prioritario	3%

La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula, para cada ítem, ponderándose según el cuadro precedente.

$$\text{Puntaje} = (\text{Precio mínimo} / \text{Precio evaluado}) * 100$$



b) Descuento por volumen (10%):

Se privilegiará al proponente que oferte el mayor porcentaje promedio de descuento dentro de cualquiera de los rangos propuestos en el Anexo N° 2, según la siguiente escala:

Descuento por volumen	
Monto Neto Facturado Mensual	%
Menor o igual \$300.000	
Mayor \$300.000 y menor o igual \$600.000	
Mayor a \$600.000	
Promedio % de descuento	

Porcentaje de descuento por volumen	Puntos
Mayor o igual a 10%	100
Entre 9% y 5%	50
Entre 4% y 2%	30
Menos de 2%	10
Sin descuento por volumen	0

Para el cálculo del promedio y la asignación del puntaje se considerará dos decimales para la aproximación del porcentaje, para la asignación del puntaje.

c) Formatos de tiempos de entrega (20%):

Se valorará la oferta que otorgue la mayor cantidad de formatos de tiempos de entrega, como por ejemplo:

- Normal
- Express
- Día hábil siguiente
- Overnight
- Prioritario
- Ultra rápido
- Día hábil subsiguiente
- 1 o dos horas, AM/PM

La información debe declararse en el Anexo N° 3.

El puntaje de este criterio se asignará con base a la siguiente escala:

Formatos de tiempos de entrega	Puntos
Mayor a 5 formatos de entrega	100
Entre 4 y 5 formatos de entrega	70
Entre 2 y 3 formatos de entrega	30
1 formato de entrega	0

d) Cobertura nacional (10%):

Este criterio será evaluado de acuerdo a lo declarado por el proveedor en el Anexo N° 3:

Cobertura Nacional	Puntos
Presenta cobertura nacional, en todas las regiones del país.	100
Presenta cobertura nacional entre 15 y 10 regiones del país	70
Presenta cobertura nacional en menos de 10 regiones del país	50

e) Servicios adicionales (10%):

Este criterio será calculado sobre la base de los servicios adicionales ofertados, de acuerdo con los siguientes parámetros, se debe completar Anexo N° 4:

Servicios Adicionales	Puntos
8 o más servicios adicionales ofertados	100
Entre 5 y 7 servicios adicionales ofertados.	50
Menos de 5 servicios adicionales ofertados.	10



f) Experiencia en el mercado (10%):

Este criterio será calculado sobre la base de la experiencia como proveedor del rubro igual o similar al servicio licitado, de acuerdo con los siguientes parámetros, se debe completar Anexo N° 5.

Experiencia del Oferente	Puntos
Mayor o igual a 20 años en el mercado de la naturaleza licitada.	100
Entre 19 y 15 años en el mercado de la naturaleza licitada.	80
Entre 14 y 10 años en el mercado de la naturaleza licitada.	50
Entre 9 y 5 años en el mercado de la naturaleza licitada.	30
Menos de 5 años de experiencia en el mercado de la naturaleza licitada.	10

Para el cálculo de este criterio el oferente debe acompañar su iniciación de actividades emitida por el Servicios de Impuestos Interno (SII), con dicho documento se calcularán los años en el mercado. Dicho documento debe referirse al proveedor que postula.

g) Criterio Inclusión laboral y/o género (10%)

Se calculará a partir de los siguientes datos o parámetros de información, completa completar Anexo N° 6:

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de Inclusión Laboral y/o de género (10%)	Jóvenes trabajadores	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores jóvenes desempleados; copia del carné de identidad del trabajador; y certificado de la AFP respecto a que el trabajador no tuvo cotizaciones en los últimos 3 meses antes del inicio de la fecha del contrato; o 2. Acreditación como beneficiario del programa "Subsidio Joven" de SENCE.

<i>Inclusión laboral y/o de género</i>	<i>Ítem</i>	<i>Materias y contenidos</i>	<i>Medio de verificación</i>
	<i>Trabajadores de la tercera edad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido del/de</u> los trabajadores adulto mayor, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Copia de carné de identidad del trabajador.
	<i>Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido del/de</u> los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; y 2. Documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. <p><i>Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país.</i></p>
	<i>Trabajadores en situación de discapacidad</i>	<i>El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de trabajo de carácter <u>indefinido del/de</u> los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a 3 meses; 2. Inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.

<i>Inclusión laboral y/o de género</i>	<i>Ítem</i>	<i>Materias y contenidos</i>	<i>Medio de verificación</i>
	<i>Mujeres trabajadoras</i>	<p>1- El oferente es una persona natural de género femenino.</p> <p>2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer.</p> <p>3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.</p>	<p>Se comprobará de acuerdo con lo siguiente, según cada caso:</p> <p>1. Registro de proveedores (Sello Empresa Mujer).</p> <p>2. Constitución de la sociedad o sus modificaciones o declaración de poderes.</p> <p>3. Certificado de cotizaciones previsionales (F-30-1), dicho certificado debe dar cuenta de la nómina completa y total del personal contratado por la empresa.</p>

*Entiéndase para el concepto de "Microempresa", lo siguiente: "Entidad que ejerce una actividad económica donde sus ventas anuales son inferiores a UF 2.400 y el número de trabajadores es de 1 a 9 personas".

**Podrá acreditarse el cumplimiento si se acompañan las extensiones o prórrogas de contrato de trabajos siempre que se encuentren vigentes y tengan el carácter de indefinidas.

***Se entenderá cumplido el requisito si el oferente al menos acredita contar con una persona contratada bajo cualquiera de los factores que se indica.

Asignación de puntaje:

<i>Subcriterio</i>	<i>Ítem</i>	<i>Puntaje</i>
<i>Política de Inclusión Laboral y/o de género</i>	<i>Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género.</i>	<i>100</i>
	<i>Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género.</i>	<i>50</i>
	<i>No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género.</i>	<i>0</i>

h) Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Corresponde al cumplimiento de los proveedores en la correcta presentación de su oferta en términos formales respecto de la presentación de anexos técnicos, así como en la mención al cumplimiento de las especificaciones del proceso.

Los requisitos formales son aquellos requisitos solicitados en las bases de licitación, respecto del cumplimiento con la correcta presentación de la oferta, a saber:

- 1) *Presentación de Administrativos y Anexos técnicos según formatos.*
- 2) *Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3) *Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*

La omisión, rectificación o aclaración de antecedentes, serán consultadas a través del foro inverso (aclaración de ofertas) en la etapa de evaluación, teniendo un tiempo de espera de respuesta de 48 horas desde que se realiza la consulta, la no respuesta por los oferentes en el plazo establecido incurrirá en la obtención del puntaje mínimo establecido para este criterio, y si el requerimiento de información fuera necesario para completar la evaluación del proveedor, éste quedará desestimado del proceso de licitación, declarándose su oferta como inadmisibles.

Servicio	Puntaje
<i>Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases.</i>	100
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas, y el proveedor responde en el plazo que se indica.</i>	50
<i>Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, pero no es necesario aclarar, rectificar o acompañar algún documento adicionalmente a través de la funcionalidad de aclaración de ofertas.</i>	50
<i>No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y no responde dentro de los plazos establecido cuando se le solicita la aclaración y/o rectificación de la oferta.</i>	0

Realizada la evaluación de la única propuesta que avanzó a la evaluación técnica y económica, la presente comisión obtuvo el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RUT	Oferta Económica (35%)						Requisitos técnicos (50%)									Inclusión laboral y/o género (10%)	Cumplimientos de Requisitos Formales (5%)		Total (%)					
		Precio (25%)			Descuento por volumen (10%)			Formatos de tiempos de entrega (20%)			Cobertura nacional (10%)			Servicios adicionales (10%)				Experiencia en el mercado (10%)			Puntaje	%			
		Valor Total (exento de IVA)	Puntaje	%	% descuento	Puntaje	%	#	Puntaje	%	SI/NO	Puntaje	%	#	Puntaje	%		Años	Puntaje				%	Factor	Puntaje
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	60.503.000-9	\$ 227.820	100	25,0%	5	100,0	10,0%	3	30,0	6,0%	SI	100,0	10,0%	11	100,0	10,0%	39	100,0	10,0%	3 factores	100,0	10,0%	100,0	5,0%	66,0%

Que el análisis de la evaluación es el siguiente:

1. Precio (25%):

La propuesta económica presentada por la EMPRESA CORREOS DE CHILE asciende a la suma de \$227.820 (doscientos veinte siete mil ochocientos veinte pesos), valor exento de I.V.A., por la totalidad de los servicios requeridos para la evaluación y aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, obtiene 100 puntos y pondera 25%.

2. Descuento por volumen (10%):

La propuesta económica presentada por la EMPRESA CORREOS DE CHILE correspondiente al descuento por volumen por la facturación mensual del servicio es de un 5% y aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

3. Formatos de tiempos de entrega (20%):

La propuesta técnica presentada por la EMPRESA CORREOS DE CHILE correspondiente a los tipos de formatos de entrega indica expresamente que cuenta con tres formatos:

- Documento Express/Paquete Express Domicilio (se complementa nombre según la información declarada en los anexos N° 2 y 2 A)
- AM
- Valija comercial

Con lo anterior aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, obtiene 30 puntos y pondera 6%.



4. Cobertura nacional (10%):

La propuesta técnica presentada por la EMPRESA CORREOS DE CHILE correspondiente a la cobertura nacional es "SI", presenta cobertura en todas las regiones del país, y aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

5. Servicios adicionales (10%):

La propuesta técnica ofertada por la EMPRESA CORREOS DE CHILE presenta 11 (once) servicios adicionales, y aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, obtiene 100 puntos y pondera 10%. El detalle de los servicios adicionales propuestos es: Seguimiento en Línea (Tracking), sistema de trazabilidad, aviso telefónico, mesa de ayuda (Help Desk), confirmación de entrega, sistema de seguridad de resguardo de correspondencia, realización de más de 1 intento de entrega antes de devolver la correspondencia, retiro de correspondencia de forma diaria, de lunes a viernes, en días hábiles, según horarios indicados, personal visiblemente identificado, quienes cuentan con identificación y logo o uniforme de la empresa, asignación de un ejecutivo que proporcione comunicación, expedita y eficiente en solución de incidencias, el material para despacho sin cobro adicional: etiquetas autoadhesivas y bolsas biodegradables.

6. Experiencia en el mercado (10%):

La EMPRESA CORREOS DE CHILE declara y acredita 39 años en el mercado de Servicios de Courier, por lo que, aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, obtiene 100 puntos y pondera 10%.

7. Política de inclusión laboral y/o género (10%):

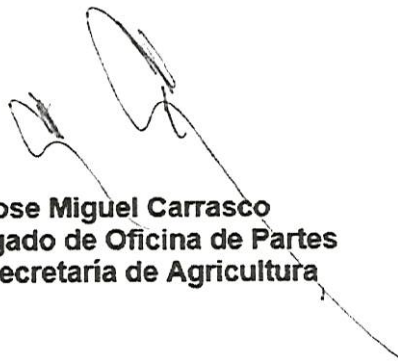
La propuesta presentada por la EMPRESA CORREOS DE CHILE declara y acredita contar con tres factores de inclusión laboral y/o género, específicamente el ítem de jóvenes trabajadores, trabajadores de la tercera edad y trabajadores en situación de discapacidad, para todos los casos incluye planilla de dotación de personal y los certificados correspondientes, la comisión determinó que con la información presentada era posible acreditar completamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para este criterio, por lo tanto, la oferta obtiene 100 puntos y pondera 10%, en dicho criterio de evaluación.

8. Cumplimiento de Requisitos formales (5%):

La EMPRESA CORREOS DE CHILE cumplió cabalmente con todos los requisitos formales establecidos en las bases de licitación, motivo por el cual, obtiene 100 puntos y pondera 5%.



De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Sr. Subsecretario de Agricultura, declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, por las razones expuestas en la presente acta y adjudicar la licitación pública denominada: “SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”, publicada bajo el ID 1590-9-LE21, a la EMPRESA CORREOS DE CHILE, RUT: 60.503.000-9, en el presupuesto máximo a ejecutar, durante la vigencia del contrato, de \$22.000.000 (veintidós millones de pesos), valor exento de I.V.A., por un periodo de 24 meses, según lo señalado en los párrafos anteriores y de acuerdo al resultado de la evaluación de la propuesta, en donde la aludida empresa obtuvo 86% como puntaje final ponderado.



Jose Miguel Carrasco
Encargado de Oficina de Partes
Subsecretaría de Agricultura



Patricio González
Funcionario de Oficina de Partes
Subsecretaría de Agricultura



Angelica Rios
Encargada de Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Agricultura

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Angelica Ríos Aburto**, Rut N° 13.902.098-7, Encargada de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1590-9-LE21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1590-9-LE21, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Angelica Ríos Aburto
Rut N° 13.902.098-7

Santiago, 28 de abril de 2021

DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

Yo, **Jose Miguel Carrasco González**, Rut N° 9.212.203-4, Encargado de Oficina de Partes de la Subsecretaría de Agricultura, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1590-9-LE21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1590-9-LE21, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.




Jose Miguel Carrasco Gonzalez
Rut N° 9.212.203-4

Santiago, 28 de abril de 2021

DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.

Yo, **Patricio González Araneda**, Rut N° 15.331.178-1, **Funcionario de Oficina de Partes de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación a la Licitación Pública ID 1590-9-LE21, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso de Licitación ID 1590-9-LE21, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



Patricio González Araneda
Rut N° 15.331.178-1

Santiago, 28 de abril de 2021

EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA: SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

1590-9-LE21

PROVEEDOR	RUT	Oferta Económica (35%)				Requisitos técnicos (50%)										Total (%)									
		Valor Total (evento de IVA)	Puntaje	%	Descuento %	Descuento por volumen (10%) Puntaje	%	Formatos de tiempos de entrega (20%) #	Puntaje	%	Cobertura nacional (10%) SI/NO	Puntaje	%	Servicios adicionales (10%) #	Puntaje		%	Experiencia en el mercado (10%) Años	Puntaje	%	Inclusión laboral y/o género (10%) Factor	Puntaje	%	Cumplimientos de Requisitos Formales (5%) Puntaje	%
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	80.503.000-9	\$ 227.820	100	25,0%	5	100,0	10,0%	3	30,0	6,0%	SI	100,0	10,0%	11	100,0	10,0%	39	100,0	10,0%	3 factores	100,0	10,0%	100,0	5,0%	86,0%


 SR. JOSE MIQUEL CARRASCO
 ENCARGADO DE OFICINA DE PARTES DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA


 SR. PATRICIO GONZALEZ
 FUNCIONARIO DE APOYO DE OFICINA DE PARTES DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA


 SRA. ANGÉLICA RÍOS
 ENCARGADA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

**ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
(Persona Jurídica)**

En Santiago, a 30 de abril de 2021, doña Marcela Soto González, cédula de identidad N° 13.951.159-K, representante de la Empresa de Correos de Chile, RUT N° 60.503.000-9, de acuerdo al llamado a la licitación pública denominada, "**SERVICIO DE COURIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**", a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, declaro:

- Que no le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6°, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- No tiene entre sus Directores a una o más personas que sean funcionarios directivos de la Subsecretaria de agricultura, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descrito en la letra b) del artículo 56 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No tiene entre sus Gerentes a una o más personas que sean funcionarios directivos de la Subsecretaria de agricultura, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descrito en la letra b) del artículo 56 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.
- Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.
- Que para los efectos previstos en el Artículo 4°, inciso 2° y 11°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, NO tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- Que para los efectos previstos en la parte final del inciso 1° del Artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, modificado por los números 1) y 2) del Artículo 401 de la Ley N° 20.720, NO ha sido condenado por delitos concursales establecidos en el código penal dentro de los dos años anteriores a la formulación de la presente propuesta.
- Por último, declara y deja constancia que no ha sido condenado con la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 8 y siguientes, de la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

MARCELA
ALEJANDRA
SOTO GONZALEZ

Firmado digitalmente por
MARCELA ALEJANDRA
SOTO GONZALEZ
Fecha: 2021.05.10
14:06:24 -04'00'

**MARCELA SOTO GONZÁLEZ
GERENTE COMERCIAL
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**



**ANEXO N° 2
OFERTA ECONÓMICA**

Santiago, 10 de mayo de 2021

Por el presente acto declaro los siguientes valores locales para cada tipo de servicio:

Nombre o Razón Social: Empresa de CorreosChile

RUT:60.503.000-9

1.1. Precio:

1. Documentos Express

VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO (\$)			
Zona	hasta 0,5 kg	de 0,6 hasta 1,0 kg	de 1,1 hasta 1,5 kg
Local	\$2.080	\$ 2.650	\$ 2.650

2. Paquetes Express domicilio

VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO (\$)						
Zona	Hasta 1,5 kg	de 1,6 hasta 3,0 kg	de 3,1 hasta 6,0 kg	de 6,1 hasta 10,0 kg	de 10,1 hasta 15,0 kg	kg adicional
Local	\$2.910	\$3.110	\$3.420	\$3.710	\$ 4.230	\$260

3. Paquetes Express Sucursal

VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO (\$)						
Zona	hasta 1,5 kg	de 1,6 hasta 3,0 kg	de 3,1 hasta 6,0 kg	de 6,1 hasta 10,0 kg	de 10,1 hasta 15,0 kg	kg adicional
Local	\$ 2.360	\$ 2.560	\$ 2.810	\$ 3.050	\$ 3.500	\$240

4. Valijas, servicio prioritario

VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO (\$)				
Zona	hasta 3,0 kg	de 3,1 hasta 6,0 kg	de 6,1 hasta 10,0 kg	kg adicional
Local-	\$62.600	\$62.600	\$62.600	\$460

- Los valores indicados corresponden a las tarifas de lista vigentes para los servicios
- Documento Express
- Paquete Express Domicilio
- Paquete Express Sucursales
- Valija Comercial
- Se considera origen destino inter regional, por ejemplo: entre la comuna de Santiago hacia Las Condes.
- Para el item Valija Comercial la opción indicada considera entrega full cinco días de la semana.
- Más detalles del servicio se encuentran en el documento adjunto a este proceso "Brochure Instituciones – nov.2020" y Documento "Propuesta de CorreosChile Licitación 1590-9-LE21 Servicio de Courier Subsecretaría de Agricultura".
- Las Tarifas de Correos de Chile están exentas de IVA

-.

- ∑ 1. Documentos Express : \$7.380
- ∑ 2. Paquetes Express domicilio : \$17.640
- ∑ 3. Paquetes Express Sucursal : \$14.540
- ∑ 4. Valijas, servicio prioritario : \$188.260

Debe sumar los precios de todos los tipo de envío indicados

1.2. Descuento por volumen:

Descuento por volumen	
Monto Neto Facturado Mensual	%
Menor o igual \$300.000	5
Mayor \$300.000 y menor o igual \$600.000	5
Mayor a \$600.000	5
Promedio %	5

- El descuento que ofrece Correos de Chile es un porcentaje fijo de acuerdo a los servicios ofertados en este proceso, que son:
 - Documento Express
 - Paquete Express Domicilio
 - Paquete Express Domicilio
 - Valija Comercial
- El descuento aplicado será reflejado en la facturación mensual

MARCELA
ALEJANDRA
SOTO GONZALEZ

Firmado digitalmente por
MARCELA ALEJANDRA
SOTO GONZALEZ
Fecha: 2021.05.10 14:06:54
-04'00'

**MARCELA SOTO GONZÁLEZ
GERENTE COMERCIAL
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**

Santiago, 10 de mayo de 2021

Nota: el presente Anexo N° 2-A puede ser remplazado por un tarifario o archivo de formato propio, sin embargo, se deja constancia que estos valores deben ser informados, sino la oferta será declarada inadmisibile.

❖ Presentamos formato propio en documento “Brochure segmento Estado Tarifas – Nov.2020”

MARCELA
ALEJANDRA
SOTO GONZALEZ

Firmado digitalmente por
MARCELA ALEJANDRA SOTO
GONZALEZ
Fecha: 2021.05.10 14:07:24
-04'00'

**MARCELA SOTO GONZÁLEZ
GERENTE COMERCIAL
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**

ANEXO N° 3
OFERTA TÉCNICA

Santiago, 10 de mayo de 2021

Por el presente acto declaro los siguientes formatos de tiempos de entrega y cobertura:

Nombre o Razón Social: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

RUT: 60.503.000-9

1. FORMATOS DE TIEMPOS DE ENTREGA (*Detallar todas las opciones disponibles):

Tipo de formato de entrega / Nombre	Consiste en:	Plazo
Express	Tiempos de tránsito actuales vigentes en Correos de Chile con entrega el día hábil siguiente de acuerdo a la malla vigente y la descripción indicada.	24 a 48 hs desde la IV a X región
AM	Entrega en horario AM para Paquete Express Domicilio y Documento Express Domicilio de acuerdo a la malla de cobertura vigente.	Entrega en horario AM hasta las 12 horas del día hábil siguiente.
Valija Comercial	El horario de retiro y entrega son acordados entre ambas partes previo al inicio del Servicio.	Horario de entrega y retiro de acuerdo a la ficha de factibilidad acordada con el usuario

Nota: las opciones pueden ser: normal, Express, día hábil siguiente, overnight, prioritario, ultra rápido, día hábil subsiguiente, 1 o dos horas, AM/PM, etc.

2. COBERTURA DISPONIBLE:

COBERTURA NACIONAL	SI/NO
Incluye todas las Regiones del país.	SI

- Correos de Chile hace entrega en las Islas de Juan Fernandez, Isla de Pascua y Robinson Crusoe.

Señalar las Regiones en las que cuenta con cobertura, a fin de calcular el puntaje ponderado del criterio de evaluación.

MARCELA
ALEJANDRA

SOTO GONZALEZ

Firmado digitalmente por
MARCELA ALEJANDRA
SOTO GONZALEZ
Fecha: 2021.05.10 14:07:51
-04'00'

MARCELA SOTO GONZÁLEZ
GERENTE COMERCIAL
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

**ANEXO N° 4
SERVICIOS ADICIONALES**

Santiago, 10 de mayo de 2021

Por el presente acto declaro los siguientes servicios adicionales:

Nombre o Razón Social: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

RUT: 60.503.000-9

N°	SERVICIOS ADICIONALES	SI/NO
1	Seguimiento en Línea (Tracking).	SI
2	Sistema de Trazabilidad.	SI
3	Aviso Telefónico.	SI
4	Mesa de Ayuda (Help Desk).	SI
5	Confirmación de Entrega.	SI
6	Sistema de seguridad de resguardo de correspondencia.	SI
7	Realización de más de 1 intento de entrega antes de devolver la correspondencia.	SI
8	Retiro de correspondencia de forma diaria, de lunes a viernes, en días hábiles, según horarios indicados.	SI
9	Personal visiblemente identificado, quienes cuentan con identificación y logo o uniforme de la empresa.	SI
10	Asignación de un ejecutivo que proporcione comunicación expedita y eficiente en solución de incidencias.	SI
11	Otro: El material para despacho sin cobro adicional: etiquetas autoadhesivas, bolsas biodegradables, ventanas autoadhesivas para el despacho de paquetes.	SI

- A este Proceso se adjunta Manual de Usuario TConecta Paquetería.
- Para notificación telefónica es requisito contar con los datos del destinatario: teléfono celular y/o correo electrónico, para de esta manera activar la notificación proactiva.

MARCELA
ALEJANDRA SOTO
GONZALEZ

Firmado digitalmente por
MARCELA ALEJANDRA SOTO
GONZALEZ
Fecha: 2021.05.10 14:08:14
-04'00'

**MARCELA SOTO GONZÁLEZ
GERENTE COMERCIAL
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**

**ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR**

Santiago, 10 de mayo de 2021

De mi consideración:

Mediante el presente, yo, Marcela Soto González, RUT, 13.951.159-K, en representación de la Empresa de Correos de Chile, declaro contar con 39 años de experiencia en el mercado de Servicio de Courier de la naturaleza licitada, según consta en la iniciación de actividades emitida por el Servicio de Impuestos internos adjunta.

NOTA: Dada la antigüedad de la Empresa de Correos de Chile en el mercado y al ser una empresa de administración autónoma del Estado, el SII no posee dentro de sus registros iniciación de actividades, por lo que se adjunta DFL N°10 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que crea a la empresa, con fecha promulgación 24 de diciembre de 1981.

MARCELA
ALEJANDRA
SOTO
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por MARCELA
ALEJANDRA SOTO
GONZALEZ
Fecha: 2021.05.10
14:08:40 -04'00'

**MARCELA SOTO GONZÁLEZ
GERENTE COMERCIAL
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**

**ANEXO 6
INCLUSIÓN LABORAL Y/O GÉNERO**

Inclusión laboral y/o de género	Ítem	Materias y contenidos	Medio de verificación
Política de Inclusión Laboral y/o de género	Jóvenes trabajadores	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a Jóvenes (18 a 25 años) a partir de políticas no discriminatorias.	Dotación adjunta.(*)
	Trabajadores de la tercera edad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la Tercera Edad Activa (mujer mayor de 60 años y hombre mayor de 65 años) a partir de políticas no discriminatorias.	Dotación adjunta.(*)
	Trabajadores pertenecientes a pueblos Indígenas/originarios	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas a partir de políticas no discriminatorias.	Sin registros(*)
	Trabajadores en situación de discapacidad	El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en situación de discapacidad a partir de políticas no discriminatorias.	Dotación adjunta y certificados(*)
	Mujeres trabajadoras	1-El oferente es una persona natural de género femenino. 2-El oferente es una microempresa* liderada por mujer/es, la Representante Legal o Gerente General es mujer. 3-El oferente demuestra tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, con al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores contratados.	Según recuadro en el presente anexo(*)

Dotación por género

	Femenino	%	Masculino	%	Total
Enfoque de Género	1.748	34%	3.410	66%	5.158

(*) Por asuntos de confidencialidad, no entregamos contratos individualizados de trabajadores, pero entregamos nómina con detalle de cargo, ingreso a la empresa, etc.

MARCELA
ALEJANDRA
SOTO GONZALEZ

Firmado digitalmente por
MARCELA ALEJANDRA
SOTO GONZALEZ
Fecha: 2021.05.10 14:09:01
-04'00'

**MARCELA SOTO GONZÁLEZ
GERENTE COMERCIAL
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**